

Oficina Asesora Juridica (30 de noviembre de 2021) Gobernacion del departamento del Cesar



I. COMPETENCIA

En Decreto Departamental No. 1527 de 25 de noviembre de 2004, se determinó misión y visión de la Oficina Asesora Juridica, señalándose lo siguiente :

- **11.1. Misión:** Procurar mediante la asesoría y la representación delegada el apoyo y la asistencia del Despacho del Gobernador y a las demas dependencias del nivel central, que las actuaciones de la administración seccional que realicen acordes con el orden jurídico.
- **11.2. Visión:** Posicionar y mantener la Oficina Asesora Juridica, como ente líder en la asistencia jurídica a las diferentes dependencias administrativas del Departamento del Cesar, garantizándole a la administración el desarrollo de acciones, decisiones y metas, dentro del parámetro legales y constitucionales vigentes.

En lo que concierne a las funciones de coordinación de defensa jurídica se ejercen las siguientes:

Llevar la vocería del gobierno departamental en asuntos jurídicos y/o judiciales sin perjuicio de las facultades que las leyes y ordenanzas señalan a otros funcionarios sobre la materia.

Colaborar con las autoridades competentes o con los apoderados externos del Departamento, en las actuaciones judiciales y extrajudiciales en las cuales el Departamento sea parte o pueda tener interés y, solicitar y recibir informes sobre dichos procesos.

Ejercer las acciones necesarias en nombre del Departamento, en los diferentes procesos judiciales adelantados en por y/o en contra de la entidad en los distintos despachos judiciales y los órganos de control.

II. INFORME DE PROCESOS JUDICIALES

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL1:

Las acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en contra del Departamento se estiman en un porcentaje **BAJO-MEDIO**, sobre una estimación inferior al 25% de la probabilidad de condena, de acuerdo a carga procesal y análisis del abogado² que ejerce la defensa judicial del departamento.

ACCIÓN PROCESAL	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO CON REFERENCIA AL DEPARTAMENTO
Acción de Nulidad (REINDIVICATORIA)	0	\$ 0	ВАЈО
Nulidades Simples (Iniciadas por el Departamento)	13	\$ 0	MEDIO
Nulidades Simples (En contra del Departamento)	5	\$ 0	ВАЈО
Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Dpto.)	163	\$ 29.166.639.873	MEDIO
Nulidad y Restablecimiento del Derecho (F.N.P.S.M) ³	454	\$ 8.665.214.479	ALTO

El medio de control de **Controversias Contractuales**, en contra del Departamento se estiman en un porcentaje **BAJO**, sobre una estimación inferior al 25% de la probabilidad de condena, de acuerdo a carga procesal y análisis del abogado⁴ que ejerce la defensa judicial del departamento.

³ Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

¹ Numeral 3. Circular No. 0023 – Agencia Nacional de Defensa Juridica contra el Estado.

² Abogados Externos



Oficina Asesora Juridica (30 de noviembre de 2021) Gobernacion del departamento del Cesar



ACCIÓN PROCESAL No. DE PROCESOS		VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO CON REFERENCIA AL DEPARTAMENTO	
Contractuales (En favor del Dpto.)	2	\$ 12.000.000.000	ALTO	
Contractuales (En Contra Dpto.)	24	\$ 33.265.842.788	BAJO	

El medio de control de **Reparación Directa**, en contra del Departamento se estiman en un porcentaje **BAJO Y/O MEDIO**, sobre una estimación que oscila inferior o mayor al 25% de la probabilidad de condena, de acuerdo a carga procesal y análisis del abogado⁵ que ejerce la defensa judicial del departamento.

ACCIÓN PRO	OCESAL	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO CON REFERENCIA AL DEPARTAMENTO
Reparación (Dpto.)	Directa	148	\$ 150.856.470.018,37	BAJO
Reparación (F.N.P.S.M)	Directa	18	\$ 12.868.290.200	MEDIO

Los procesos **Ejecutivos Singulares**, en contra y a favor del Departamento se estiman en un porcentaje **ALTO - MEDIO**, en algunos procesos, los cuales ha sido suceptibles de las excepciones contempladas en la norma, no obstante, la mayoría de los títulos ejecutivos han cumplido los requisitos formales exigidos los artículos 621, 774 del C.Co y 617 del Estatuto Tributario Nacional - artículo 64 de Ley 788 de 2002 (articulo 3, Ley 1231 de 2008) y lineamientos de la Secretaria de Salud Departamental para su radicación.

ACCIÓN PROCESAL	No DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO CON REFERENCIA AL DEPARTAMENTO
Ejecutivos en Contra del Departamento	55	\$ 43.462.195.889	ALTO
Ejecutivos a favor del Departamento	14	\$ 6.783.747.297	BAJO
Ejecutivo del F.N.P.S.M	3	\$ 68.841.968	ALTO

Las Acciones Constitucionales en contra del Departamento se estiman en un porcentaje BAJO Y/O MEDIO, sobre una valoración entre un 25% y 50% de la probabilidad de condena, de acuerdo a carga procesal y análisis del abogado⁶ que ejerce la defensa judicial del departamento.

ACCIÓNES CONSTITUCIONALES	No DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO CON REFERENCIA AL DEPARTAMENTO
Acción de Grupo	3	\$ 745.304.400	MEDIO
Acción Popular	18	\$ 0	MEDIO
Acción de Cumplimiento	2	\$ 0	BAJO

Los **Ordinarios Laborales en contra del Departamento** se estiman es un porcentaje **MEDIO**, sobre una valoración entre un 25% y 50% de la probabilidad de condena, de acuerdo a carga procesal y análisis del abogado⁷ que ejerce la defensa judicial del departamento.

LABORAL ORDINARIA	No DE	VALOR DE LAS	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL
	PROCESOS	PRETENSIONES	FALLO CON REFERENCIA AL

⁴ Abogados Externos

⁵ Abogados Externos

⁶ Abogados Externos

⁷ Abogados Externos



Oficina Asesora Juridica (30 de noviembre de 2021) Gobernacion del departamento del Cesar



			DEPARTAMENTO
Ordinarios Laborales	81	\$ 3.265.824.057	MEDIO

Las Acciones de Repetición⁸ y de Lesividad⁹, en favor del Departamento se estiman en un porcentaje ALTO - BAJO, calificación obtenida de la carga procesal y análisis del abogado 10 que ejerce la defensa judicial del departamento.

ACCIÓN PROCESAL	No DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO CON REFERENCIA AL DEPARTAMENTO
Acciones de Lesividad (Nulidad de Actos Administrativos)	0	\$ 0	ALTO
Acción de Repetición	5	\$ 874.655.368	BAJO

En los Procesos Penales (acción civil indemnizatoria), en favor del Departamento se estiman en un porcentaje **MEDIO** sobre una valoración entre un 25% y 50% de la probabilidad de condena, de acuerdo a carga procesal y análisis del abogado¹¹ que ejerce la defensa judicial del departamento.

ACCIÓN PROCESAL	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO CON REFERENCIA AL DEPARTAMENTO
Proceso Penal (Accion civil indemnizatoria) ¹²	20	\$ 6.332.316.219	MEDIO

Las Acciones Civiles, en favor del Departamento se estiman en un porcentaje BAJO sobre una valoración entre sobre una valoración inferior al 25% de perdida del proceso, calificación obtenida de la carga procesal y análisis del abogado¹³ que ejerce la defensa judicial del departamento.

ACCIÓN PROCESAL	No DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO CON REFERENCIA AL DEPARTAMENTO
Civiles- (De Responsabilidad Extracontractual entre otras) ¹⁴	6	\$ 59.000.000	BAJO
Declarativo Verbal de Menor Cuantía (contra el Departamento)	2	\$ 9.011.345.105	MEDIO
Civiles	1	\$ 0	BAJO

III. RESUMEN

RELACIÓN DE PROCESOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO

⁸ Ley 678 de 2001.

Sentencia de 22 de junio de 2001 expediente 13172, Consejo de Estado.

Abogados Externos

Codigo Penal, Artículo 95. Titulares de la acción civil. Las personas naturales, o sus sucesores, las jurídicas perjudicadas directamente por la conducta punible tienen derecho a la acción indemnizatoria correspondiente, la cual se ejercerá en la forma señalada por el Código de Procedimiento Penal. El actor popular tendrá la titularidad de la acción civil cuando se trate de lesión directa de bienes jurídicos colectivos

¹³ Abogados Externos

¹⁴ Codigo Civil. Articulo 2341



Oficina Asesora Juridica (30 de noviembre de 2021) Gobernacion del departamento del Cesar



ACCIÓN PROCESAL	No DE PROCESOS	CUANTIAS A FAVOR DEL DPTO	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO
Acción Reivindicatoria (nulidad) Dpto.	0	\$ 0	BAJO
Nulidades Simples	13	\$ 0	MEDIO
Contractuales (En favor del Dpto.)	2	\$ 12.000.000.000	ALTO
Ejecutivos a Favor del Departamento	14	\$ 6.783.747.297	BAJO
Penales	20	\$ 6.332.316.219	BAJO
Acciones de Lesividad	0	\$ 0	MEDIO
Acción de Repetición	5	\$ 874.655.368	BAJO
TOTAL-	54	\$ 25.990.718.884	MEDIO

RELACIÓN DE PROCESOS EN CONTRA DEL DEPERTAMENTO					
ACCIÓN PROCESAL	No DE PROCESOS	PRETENSIÓN INICIAL DE LA DEMANDA EN CONTRA DEL DPTO	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO		
Nulidades Simples (en contra del Dpto.)	5	\$0	BAJO		
Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Dpto.)	163	\$ 29.166.639.873	MEDIO		
Contractuales (En Contra Dpto.)	24	\$33.265.842.788	BAJO		
Reparación Directa (Dpto.)	148	\$ 150.856.470.018,37	BAJO		
Ejecutivos en Contra del Departamento	55	\$ 43.462.195.889	ALTO		
* Acción de grupo	3	\$ 745.304.400	MEDIO		
* Acción popular	18	\$ 0	MEDIO		
* Acción de Cumplimiento	2	\$ 0	BAJO		
Ordinarias Laborales	81	\$3.265.824.057	MEDIO		
Civiles- (Declarativo verbal de menor cuantía y otros)	2	\$ 9.011.345.105	MEDIO		
Otras Acciones	6	\$ 59.000.000	BAJO		
TOTAL-	507	\$ 269.832.622.130,37	MEDIO/BAJO		

RELACIÓN DE PROCESOS DEL FONDO NACIONAL DE PRESTASIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- (F.N.P.S.M) Y OTROS Y SUS PRETESIONES				
ACCIÓN PROCESAL	No DE PROCESOS	PRETENSIÓN INICIAL DE LA DEMANDA EN CONTRA DEL DPTO	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO	
Nulidad y Restablecimiento del Derecho (F.N.P.S.M)	454	\$ 8.665.214.479	ALTO	
Reparación Directa (F.N.P.S.M)	18	\$ 12.868.290.200	MEDIO	
Ejecutivos del F.N. P.S.M	3	\$68.841.968	ALTO	
TOTAL-	475	\$ 21.602.346.647	MEDIO/ALTO	

IV. OBLIGACIONES CONTIGENTES (PROVISIÓN CONTABLE)

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Dirección: Calle 16 # 1-2 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001 contactenos@cesar.gov.co - notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co

Valledupar - Cesar – Colombia



Oficina Asesora Juridica (30 de noviembre de 2021) Gobernacion del departamento del Cesar



El valor total de la provisión para contingencias - Litigios - (procesos judiciales) al 30 de noviembre es de \$ 95.915.491.498y para el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con monto aproximado de \$21.602.346.647.

De la anterior estimación, se calcula provision contable conforme a la condición de incertidumbre en relación a la cuantia y/o vencimiento, sobre los procesos con sentencia de primera instancia a favor o en contra del departamento, así como aquellos procesos donde se avizora la existencia de elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que aumenten el cálculo de pérdida de un proceso, descritos en el siguiente cuadro:

PROBABILIDAD DE PAGO POR PROCESOS CON SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA			
N° DE PROCESOS CON CONDENAS EN PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO	CALCULO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA DE UN PROCESO	VALOR DE LAS PRETENSIONES	
26	ALTO	\$ 52.453.295.609	
PROBABILIDAD DE PAGO POR EXISTENCIA DE ELEMENTOS PROBATORIOS, JURISPRUDENCIALES Y/O SUSTANCIALES QUE AUMENTEN EL CALCULO DE PÉRDIDA DE UN PROCESO			
N° DE PROCESOS	CALCULO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA DE UN PROCESO	VALOR DE LAS PRETENSIONES	
55	ALTO	\$ 43.462.195.889	
VALOR TOTAL REGISTRADO DE LA PROVISION PARA CONTINGENCIAS			
N° TOTAL DE PROCESOS	CALCULO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA DE UN PROCESO	VALOR TOTAL DEL PASIVO DE CONTINGENCIA	
81	MEDIO /ALTO	\$ 95.915.491.498	

Calculado el valor de la provisión para las contingencias, se establece la diferencia descrita entre la estimación prestacional valorada sobre los procesos que aplican al registro como provisión contable por encontrarse con sentencia de primera instancia a favor o en contra del departamento, así como aquellos procesos donde se avizora la existencia de elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que aumenten el cálculo de pérdida de un proceso:

	DIFERENCIA				
PROCESOS CON PROBABILIDAD DE PAGO		PROCESOS EN ACTIVIDAD JUDICIAL EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO SIN CONDENAS O CALCULO ALTO DE PROBABILIDAD DE CONDENA AL DEPARTAMENTO			
N° DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES	N° DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES		
81	\$ 95.915.491.498	426	\$ 173.917.130.632,37		
TOTAL PROCESOS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO: 507					
VALOR TOTAL PRETENSIONES: \$ 269.832.622.130,37					

IV. CALCULO SIMPLIFICADO DE RIESGO DE PERDIDA (PROVISION CONTABLE)

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Dirección: Calle 16 # 1-2 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001 contactenos@cesar.gov.co - notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co

Valledupar - Cesar - Colombia



Oficina Asesora Juridica (30 de noviembre de 2021) Gobernacion del departamento del Cesar



Al tener el calculo de las obligaciones contingentes, se estima en la siguiente grafia la distrbucion de procesos que se consideran con mayor riesgo de perdida por escontrarse bajo condiciones jurídicas desfavorables para el departamento, atendiendo a que su estado actual indica la presencia de una obligación clara expresa y exigible o sentencia judicial condenatoria en primera instancia, la cual ha sido apelada por el ente territorial y se encuentra en proceso de resolución¹⁵:

CALCULO SIMPLIF	CALCULO SIMPLIFICADO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA DE PROCESOS POR ALTO RIESGO- (31/07/2021).					
ACCIÓN PROCESAL	No DE PROCESO S	PRETENSIÓN INICIAL DE LA DEMANDA EN CONTRA DEL DPTO	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO			
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	13	\$ 2.185.261.717	ALTO			
Acción Contractual	1	\$3.967.637.526	ALTO			
Reparación Directa	3	\$46.188.587.924	ALTO			
Ordinarias Laborales	9	\$111.808.442	ALTO			
Ejecutivos	55	\$ 43.462.195.889	ALTO			
TOTAL	81	\$ 95.915.491.498	ALTO			

Observaciones: Para algunos procesos el valor de las pretensiones es aproximado, teniendo en cuenta que la naturaleza del mismo y los factores que vinculan al departamento promueven una responsabilidad solidaria, como es el caso de los procesos laborales. La información sumisnistrada proviene de la base de datos judicial, la cual reposa en la Oficina Aserosa Jurídica y constantemente es actualizada por los funcionarios y/o contratistas asignados.

V. RELACIÓN DE PROCESOS CON MAYOR PROBABILIDAD DE PERDIDA.

Una vez determinado el calculo simplificado de probabilidad de perdida Alta¹⁶ de los procesos judiciales en contra del departamento, se identifican ciertos procesos que al cumplir simultaneamente los factores¹⁷ que determinan la mayor posibilidad de perdida respecto a las pretenciones incoadas por el demandante requieren de la atención u evaluación necesaria por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Resolucion No. 353 de 16 de junio de 2016, arts. 6, 7 y 8. – Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado.

Art. 6 Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso: Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos (a partir de los niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO)... Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Art. 7: Registro Del Valor De Las Pretensiones: Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa como se indica a continuación:

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.

Art. 8 Otras Reglas: ... b) Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor

de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.

16 Circular actiona accompanyo ac

¹⁶ Circular externa 0023 de 11 del diciembre de 2015: Articulo 3. METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE. "ALTO: el riesgo de perder el proceso es alto si la valoración que hace el apoderado de la probabilidad de perderlo es superior al 50%".

¹⁷Circular externa 0023 de 11 del diciembre de 2015: Articulo 3. METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE: (...) En el evento en el que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida se deberá actualizar la provisión contable.



Oficina Asesora Juridica (30 de noviembre de 2021) Gobernacion del departamento del Cesar



PROCESOS CON MAYOR PROBABILIDAD DE PERDIDA A CAUSA DEL CUMPLIMEINTO SIMULTANEO DE LOS FACTORES QUE GENERAN EL ALTO RIESGO DE PERDIDA **ACCIÓN PROCESAL NUMERO DE PROCESOS CUANTÍA** Ejecutivo Singular de Mayor \$ 4.986.133.501 1 Cuantía

Cualquier inquietud u observación sobre la informacion rendida, estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,

SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ

Jefe Oficina Asesora Juridica Gobernación del Departamento del Cesar

*Se envía archivo (.xls) al correo contabilidad@cesar.gov.co

	Proyectó-Revisó:	Cristian A. Mejia Bayona – Técnico II. Contratirsta Oficina Asesora Jurídica	
El arriba firmante declara que los informes elaborados se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes igualmente fueron revisados contra los expedientes judiciales, por lo cual bajo mi responsabilidad presento para firma.			